DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.792 | Lunes 4 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2462805

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	966,41	1,0000
CORONA CHECA	41,29	23,4028
CORONA DANESA	140,49	6,8788
CORONA NORUEGA	91,86	10,5202
CORONA SUECA	93,64	10,3201
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	263,18	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	631,06	1,5314
DÓLAR CANADIENSE	713,22	1,3550
DÓLAR DE SINGAPUR	718,95	1,3442
DÓLAR NEOZELANDÉS	589,96	1,6381
EURO	1047,14	0,9229
FRANCO SUIZO	1093,22	0,8840
LIBRA ESTERLINA	1222,99	0,7902
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,05	3,5654
RINGGIT MALAYO	203,71	4,7440
RIYAL CATARÍ	265,02	3,6465
RIYAL SAUDÍ	257,71	3,7500
WON COREANO	0,72	1334,8200
YEN JAPONÉS	6,44	150,1457
YUAN	134,04	7,2099
ZLOTY POLACO	242,52	3,9849
DEG	1282,05	0,7538

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de marzo de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl